



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N°04-2015-AMAG-CD/P

Lima, 13 de enero de 2015

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2015

VISTOS:

El Informe N° 014 -2015-AMAG/SA remitido por la Secretaria Administrativa, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 143-2014-AMAG-CD/P de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Academia de la Magistratura, correspondiente al Ejercicio 2015;

Que, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, y los Artículos 6°,7°,8°,9° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2009-EF establece que cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Contrataciones que prevea los bienes, servicios y obras que se requieran durante el Ejercicio presupuestal acorde con el tipo de proceso de selección respectivo;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley establece que dicho Plan Anual debe contener la información a detalle de los procesos de Selección a realizarse durante el ejercicio Fiscal 2015.

Que, la ley 30281 en su Artículo 13°, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, aprueba los montos para la determinación de los procesos de selección;

Que, mediante Informe de Secretaría Administrativa, se ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones para el año 2015 considerando las necesidades identificadas por los diferentes órganos de la Academia de la Magistratura, el mismo que resulta necesario aprobar.



Academia de la Magistratura

Que, estando a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con Decreto Legislativo N.º 1017 y Decreto Supremo N.º 184-2009-EF respectivamente y la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura Ley N.º 26335, y contando con los visaciones de la Dirección General, Asesoría Técnica, Secretaría Administrativa y Subdirección de Logística;

RESUELVE:

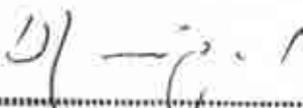
Artículo 1º Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º Autorizar a la Secretaría Administrativa para que la Subdirección de Logística, publique en el SEACE el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y la Resolución que lo aprueba, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en la página Web y en la Biblioteca de la Institución pudiendo ser adquirido por el interesado a costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y archívese.




.....
Duberli A. Rodríguez Tineo
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura

